

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## ANHELOS JUSTIFICADOS: LOS MAESTROS HUMILDES

He recibido cartas de Maestros humildes y fervorosos, sugiriéndome el deseo de abogar por sus justos anhelos de prosperidad.

Si en mi mano estuviera llevar estímulos y aliento a cuantos aspiran a una vida de engrandecimiento espiritual, con íntima satisfacción y nativa bondad, yo les animaría venturosamente, en su labor creadora y noblemente humana.

Efectivamente, delicada y compleja es la obra del Maestro primario. La patria confía en la inteligencia y persuasión de los Maestros de Escuela, la formación básica de los ciudadanos. A su vez, todos estamos obligados a proteger a los Maestros buenos, a los Maestros celosos de sus deberes, para que su ánimo no decaiga, para que sus estímulos se eleven sobre el plano de la vida vulgar.

Sin embargo, el Maestro tiene que dar siempre su rendimiento moral superior a todas las recompensas que espere de la sociedad. Esta es su función y este es su sino. Realizar una obra superior a todos los materialismos. El Maestro es espíritu y bondad. Estas nobles cualidades no se miden con un sueldo, ni con recompensas materiales.

¿Pero vamos a dejar por ello de poner al servicio de los Maestros los estímulos materiales necesarios para su tranquilidad espiritual?

De ninguna de las maneras. Los que vivimos la vida del Magisterio humilde, sabemos cómo labora fervorosamente por mejorar la cultura elemental de España. En el pueblo más apartado, en los rincones más incomunicados, donde hay una aldea, allí se encuentra un hombre, modesto intelectual, que día tras día labora sin descanso por elevar a sus discípulos hacia una vida humana superior.

¿Qué recompensas esperan esos modestos hombres de espíritu y corazón, que van destruyendo con su obra educadora, la incultura y la superstición?

Premio material, ninguno. Remuneración espléndida, tampoco.

Démosles siquiera el tributo de reconocimiento, el aliento ejemplar a su causa, la comprensión moral de su sacrificio constante.

Claro, que yo hablaría gustoso del aumento de sus salarios, bien ganado lo tienen, pero esto no es función mía, no incumbe a este modesto cronista, es función del Estado, yo pienso que llegará día en que los Maestros primarios serán recompensados espléndidamente, como merece su misión patriótica y civilizadora.

Todo llegará, y a ello aspiramos los que comprendemos las justas esperanzas de los Maestros. Son temas de nuestro tiempo, que tendrán feliz resolución porque así lo aconseja una sana orientación. Pero no podemos caminar por saltos. Esta ha de ser una obra de franca evolución, hacia el noble sentir del Magisterio.

El mismo Magisterio está conquistando su prestigio con su labor ejemplar, con su obra abnegada y generosa. Labor de protesta y pataleo es obra negativa y contraproducente. Por ello, yo quiero estampar en estas líneas una sola palabra que signifique desaliento y marchite entusiasmos.

Los Maestros que me han escrito solicitando mi cooperación moral a sus aspiraciones de prosperidad, concedida la tienen, con cariño entrañable.

Justo es recompensar a los que trabajan con celo y patriotismo bien probado. Mi voto es por su prosperidad y sus aspiraciones económicas.

Premio merece el perseguir un ideal sano y patriótico, y yo aliento en su labor de perfeccionamiento profesional a los miles de Maestros que con tan simpáticos estímulos espirituales van formando la base sustantiva de la educación elemental, que es educación esencial de nuestra amada España.

G. MANRIQUE DE LARA

# SECCIÓN PEDAGÓGICA

## EL MIEDO EN LOS NIÑOS

Llegó, por primera vez, a mi Escuela, un niño de trece años. Era un verdadero retrasado mental, que se detenía reacio antes de pisar en el salón de clases. Empujado por su padre, y ya dentro de la Escuela, observé que miraba con ojo avizor, sentía verdadera sorpresa, y, según su ingenua confesión, se prevenía para cuanto pudiera ocurrirle. Por tremendos sustos, ha padecido dos veces la enfermedad llamada corea, y tanto repercutieron en su organismo, que el niño es cobarde para todo; está avergonzado, como si hubiera cometido una gran culpa; mira a sus camaradas con cierta prevención; reacciona lentamente ante las cosas, y tiene gran horror a la novedad, a todo lo que no es su medio físico y emocional.

Llego a saber que este niño ha sido educado, en sus primeros años, de una manera absurda: sufrió duros castigos y oyó hablar siempre de un mundo de brujas y duendes, de toda una caterva de espíritus imaginarios, que no cabe duda perturbaron su ánimo, alterando la constitución psicofisiológica del ser.

Esos padres, como son casi todos, sin capacidad suficiente para educar a sus hijos, han vuelto al niño temeroso, inquieto, asustadizo. Tiene ya una tara enorme para su ulterior desarrollo. Llego a pensar que su capacidad de ser pensante se halla muy quebrantada, y que es difícil de restaurar en él una bien equilibrada, seria y concienzuda educación.

Los impulsos naturales que el individuo siente, las precauciones que toma para todo lo desconocido, son un bien que le pone alerta contra su propia conservación. Pero el miedo es solo preciso en cierto grado, como voz de alarma, eligiendo los medios conducentes para que no degeneren en cobarde debilidad.

La timidez que observamos a diario en los niños, la desconfianza que en ellos se nota al ver por primera vez una cosa, hasta que llega el convencimiento, coincide con la falta de reflexión, siendo muy lógico que teman que se acobarden y tengan horror invencible a aquello que pueda molestarles.

Nada más natural que un niño tema ir a la Escuela si en ella se castiga sin piedad, que el hombre tema al rayo sabiendo que

es un peligro inminente para su vida, que tenga miedo al pasar por un precipicio, a una fiera u otra causa, pues sólo dejarán de tener los insensatos que no vislumbren el peligro que los amenaza.

El miedo a lo desconocido es corriente en los mismos animales, y hasta que no se realiza una observación constante o haya contacto sensorial, no desaparece el recelo que a todos detiene.

Stanley Hall estudia el miedo bajo diversos aspectos: miedo a las cosas inanimadas, a las animadas, a los fenómenos atmosféricos, a los espíritus sobrenaturales y a las enfermedades. Saca la rotunda conclusión de que toda clase de miedo produce trastornos o paralización en los procesos intelectuales y no pocas veces en los físicos.

Atendiendo al origen físico, sábase: que el pobre es más medroso que el hacendado, porque éste, generalmente, está mejor alimentado y es más fuerte; que la mujer es más débil que el hombre; el niño más que el adulto; el enfermo más que el sano, y siempre la debilidad orgánica lleva consigo la falta de energía decisiva.

Existe otro miedo sugestivo y autosugestivo, que se combate: dando a la razón predominio y no guiándose por impulsos automáticos sin examen de las causas que conducen a falaces sospechas; llevando al niño al convencimiento de que se acabaron los tiempos de hadas y de espíritus burlones; haciéndole ver de que los fenómenos no se producen fortuitamente, sino de una manera necesaria y con arreglo a ciertas leyes naturales e invariables.

La debilidad moral, el apocamiento y falta de determinaciones resolutivas, tiene en muchos casos, como causa productora, la falta de trato social, que despierta el ingenio de los niños y les hace salir de aquel mutismo retentivo.

Padres y Maestros deben hablar a los niños de casos concretos y de puro realismo, procurando que no sean juguetes de causas ficticias, y no deben olvidar que el miedo no se cura esquivando las ocasiones, sino afrontándolas y acostumbrando a sufrirle; pero siempre con la habilidad que es precisa a todo educador de huestes infantiles.

MODESTO MERINO

# SECCION VARIAS

## EL CASO DE MIS HERMANOS

### EL ESPÍRITU ES ANTES QUE LA PIEDRA Y EL CEMENTO

Estos días, mis hermanos Gregorio y Daniel, Maestros nacionales, han ocupado la prensa profesional y no profesional con sus dos casos en el fondo idénticos.

Como Maestro nacional que soy, que conozco y puedo llegar a sufrir tales situaciones de persecución, voy a explicar la semejanza de ambos casos.

Todo ello ha nacido de la no resignación del caciquismo a que la independencia del Magisterio sea un hecho.

Pendientes nuestros haberes del Estado, y abolidos los expedientes de incompatibilidad, el caciquismo tenía que hacer de las suyas aprovechando el período dictatorial.

Las ha hecho con muchos compañeros, de apellidos distintos; pero con hombres que podían apellidarse Maestros nacionales íntegros.

El que hayan entrado en la persecución los hermanos Ranz Lafuente no tiene nada de extraño, y mejor que nadie se lo explicarán quienes conozcan a mis hermanos Gregorio y Daniel.

Ambos tienen una ardentísima vocación y una reconocida habilidad en el perseverante machaqueo del oficio. Ambos se hacen querer profesionalmente en el medio en que actúan.

Díganlo si no las actas honrosísimas por la calidad y el número de las personas que las suscriben, y por las afirmaciones favorabilísimas a mis dos hermanos.

Pero en medio de los pueblos que reciben los frutos de su labor, y oprimiéndolos casi siempre, viven gentes que odian cordialmente la Escuela; pero para quienes la Escuela puede ser un momento reclamo de sus vanidades.

Y esos estiman la fábrica, lo sensible a los ojos; pero odian el espíritu. Alegan que se han gastado un millón en piedra y cemento, y no saben que la Escuela es el espíritu inapreciable.

La doctrina cristiana no hubiese sido sin el Maestro. Y si vamos a la iglesia no es a admirar lo monumental de su fábrica, sino a saturarnos del espíritu cristiano.

Describamos los casos escuetamente y sin deseo de ofender.

Un emigrante retorna rico a Revilla de Camargo. Se siente filántropo. ¡Muy bien! Construye unas soberbias Escuelas. ¡Muy bien! Esto vale un condado. ¡Muy bien!

Allí va a trasladarse, graduada, la Escuela, que fué de nueva creación, y que mi hermano Gregorio llevó al auge que pudo, aun siendo numerosísima.

Tenía brillantes instituciones complementarias.

El filántropo, por haber hecho la casa, quiere nombrar el personal. Y ya que no nombrar, separar siquiera.

No hay expedientes de incompatibilidad; pero está la separación de un año con pérdida de la Escuela...

Este es el caso de mi hermano Gregorio. La Escuela nacional no puede servir para que se adquiera nobleza a costa de su espíritu educativo. El Estado podrá ennoblecer a quien la aloje con magnificencia; pero no puede sacrificar los Maestros ni los alumnos a los conceptos educativos de un filántropo que quiere imponer su espíritu.

Veamos ahora el caso de mi hermano Daniel.

Tiene la desgraciada manía de imitar a todos los grandes hombres, de cuya vida paralela se hace víctima.

A lo mejor es víctima de los gestos de Joaquín Costa, como Joaquín Costa, también maestro, lo fué de los gestos de otros hombres.

Joaquín Costa murió. A Mompeón Motos, propietario de *Heraldo de Aragón*, se le ocurrió hacerle para monumento una Escuela.

El Estado dió allí mucho dinero; porque *Heraldo de Aragón*, no ya como el conde de Revilla, jugaba la partida de su vanidad con el dinero de todos.

Se inaugura la Escuela, y para nombrar el personal a su gusto, *Heraldo de Aragón* consigue un Patronato.

Pero mi hermano Daniel (que tiene hijos y los quiere criar con decoro) había opositado a plazas análogas. Y vino nombrado mecánicamente, como debía hacerse la justicia siempre en el mundo.

De nada sirve que dos jueces del Patro-

nato, que aprobaron a mi hermano, conozcan su envergadura. De nada que Ateca le estime y sus personalidades proclamen la persona, la labor y la conducta de mi hermano Daniel.

Por eso mismo, no conviene a la Escuela. Monumento de piedra para Costa, sí. Monumento de espíritu con todas las ortodoxias de la vida, como el de mi hermano, no.

Y yo llamo desde estas columnas a los compañeros que no se apellidan como nosotros, pero que se apellidan Maestros nacionales, a la defensa de la Escuela española.

¿Podemos preterir el espíritu frente a la piedra y el cemento?

Porque ese ha sido el mal que hemos padecido mientras ha durado la Dictadura. Al mismo tiempo que se perseguía a los mejores, o a los más inadaptados a un medio ca-

ciquil, se halagaba a los pueblos con erigirles monumentos.

Según padecían los compañeros, se enriquecían y alegraban los contratistas.

Muchos compañeros siguen con 2.000 pesetas, y muchos vivimos sin esperanzas de más con las 3.000 (y aún tenemos gestos de dignidad).

Y, sin embargo, se han gastado muchos millones en contratas, que han sembrado de palacios, medianamente sólidos, los pueblos de España, y a los cuales se les quiere dejar vacíos de espíritu.

No, no. El espíritu de integridad vale más que la piedra y el cemento. Y a los niños se les ha de poner, como modelo, un Maestro trabajador, aun perseguido, en lugar de darles el ejemplo desalentador del cacique que persigue con éxito al Maestro nacional.

[MANUEL RANZ LAFUENTE

## ¡QUE HAYA SIEMPRE PAN Y ESCUELA!

Así ha exclamado el adulto «Pepón», que por añadidura es gitano, hambriento cuerpo y espíritu de ambos alimentos, al saborear, por vez primera, las enseñanzas del curso de adultos, que finaliza y con los ojos humedecidos por la emoción.

¡Que siempre haya Escuela y también pan!, han dicho otros dos pastores; que desde unos tres kilómetros, bordeando desfiladeros de la abrupta Alpujarra, hollando nieves y patinando sobre el hielo, con arrojo temerario, no han faltado una sola noche.

¡Que hubiese Escuela todo el año!, han repetido los cuarenta muchachos del curso, en su despedida hasta el próximo.

Y esta es la Memoria que hago del mismo, y quiero trasladar a este periódico y oído de las autoridades con algunos obligados comentarios.

El axioma de Costa existe latente; vibrando su eco de Gerona a Coruña, de Asturias a Granada, en todo el pueblo español, singularmente en el rural, esclavo de todas las tiranías y ayuno de cultura y pan, al noble conjuro de los grandes anhelos de redención.

¿Hánlo comprendido así todos nuestros Gobiernos? Verdaderamente que sí; pero, desgraciadamente, tampoco han puesto los medios necesarios para dar radical satisfacción y cumplida ¡al grandel, ¡al único problema nacional! Esto es: la dignificación del Maestro y de la Escuela en todos sus aspec-

tos, del brazo de su otro hermano, el labriego.

Hoy como ayer, y mañana como hoy, no atisbamos por resquicio alguno el «resurrexit», de que tanto se blasona, ante el manoseado tópico de las economías, subiendo nuestra indignación al ver cómo se solucionan otros y relegando tan vital problema al eterno ostracismo de las soluciones imposibles.

Y mientras continúan las torpes ambiciones, las luchas fratricidas y malsanos egoísmos de todos los gobernantes, en el desfile de sus torneos políticos, «la Escuela» y «la despensa», el campo y la enseñanza, el Maestro y el labriego viven, digo mal, mueren en la indiferencia y en el olvido, cuando no en el desprecio.

Tras una veintena de años de vida ególatra en la enseñanza, con odisea de horrible calvario, hastiado y escéptico ya, y al volcar misero puñado de calderilla sobre un montón de necesidades, sordo a su sonido, he sentido, por unos momentos, y una vez más, el aguijón del entusiasmo ante la despedida emocionante de estos muchachos del campo, que por unos meses, y sacando fuerzas de flaqueza, tras el ajetreo de las clases diurnas, en esas horas, ¡horribles y trágicas!, de las noches de la Sierra, quise iluminar sus almas con los vívidos destellos de la educación e instrucción, y que ellos, nobles y bue-

nos, han sabido asimilarse con grande sacrificio y heroica voluntad.

Y... en el mismo correo, la Memoria obligada a la Inspección, lacónica, formularia y fría que, resumida con otras más, ésta elevará al Ministerio, sin otra trascendencia ni objetivo que ocupar un rincón más en las estanterías, ya profusas, del Archivo nacional.

Ni otra esperanza, ni otro remedio que, en el curso siguiente, uncido al mismo carro de la gratificación ridícula, por demás injusta,

paralelamente con el abnegado heroísmo, nuevo sacrificio y repetido dolor.

Y que si pudiésemos el estómago arrancar y también el de todos los nuestros, el corazón alzaríamos hacia el cielo, musitando esta plegaria: Tú lo sabes todo, Señor. Conforta nuestro espíritu, no nos desampares en este sacerdocio, aún no comprendido, perseverando hasta el fin, y perdónales, pues que ellos, en lo alto, no saben de amarguras en las calles y plazas de la apartada aldea.

JOSÉ MIGUEL PEINADO

## ¡ CU E S T I O N E S I S O C I E T A R I A S !

**Correctamente: A la Comisión de Publicaciones Pedagógicas de la Asociación Nacional.**

No puedo, ni quiero, descender al nivel en que los señores de la citada Comisión tratan de plantear la discusión. Opino que el periodismo es un sacerdocio, y el periódico tabernáculo de las ideas. Por ello, ni lo primero debe ser practicado más que por los que sepamos hablar claro, duramente, si es preciso, pero con serenidad y corrección, ni debe profanarse el segundo con lenguaje precoz de rufián y perdonavidas.

No es uno sólo el artículo publicado por mí; han sido, hasta ahora, cinco, todos ellos encaminados al mismo fin: conseguir una rectificación favorable de conducta societaria y eliminar de entre los directivos de la Nacional elementos que, por un grandísimo sector del Magisterio, se consideran altamente perjudiciales; entre ellos, sobre todo, los que forman la desastrosa Comisión.

Las afirmaciones hechas por mí están en pie, sin que nadie haya podido echarlas a tierra, y sostenidas ahora más firmemente con las mismas razones que alega la famosa Comisión: los fondos sociales descendiendo de 53.500 pesetas, a ¡29.400! en dos años (a pesar de que, dándome la razón, afirman el rápido crecimiento de las ventas de libros de la Asociación, cuyos beneficios han logrado duplicar en un solo año); ¡¡¡505!!!! pesetas (señor linotipista: cuatro admiraciones) gastadas en un solo mes por la funesta Comisión en propaganda perjudicial y demoleadora, etcétera.

En cuanto a la más selecta colaboración que para el periódico dicen han buscado, hablen por mí todos los lectores y sirvanme de contestación los conceptos que, por es-

crito en letras de molde y de palabra en público y en privado han emitido, emiten y emitirán los mismos suscriptores y otros compañeros que no lo son.

En lo que se refiere al sostenimiento del periódico, no he de replicarles más que, teniendo en cuenta «el copioso aumento de suscripciones», como los señores de la perjudicial Comisión aseguran, si eran 2.500, bien podemos calcularlas hoy en 3.500, sin temor a exageración. Tendremos, en tal caso que, para el sostenimiento del periódico, se contribuye por los conceptos siguientes:

3.500 suscripciones, a 15 pesetas, 52.500.

Subvención a la casa Yagües, a 1.000 pesetas mensuales, 12.000.

Colaboración, a 350 pesetas mensuales, 4.200.

Plana y media de anuncios, a 60 pesetas plana, por inserción, en 156 números al año, 14.040.

Total, 82.740 pesetas.

Procuró quedarme corto en todos los conceptos y, como puede verse, ni éste ni cuanto llevo publicado tiene rectificación posible. Añádase a ello lo que cuesta el sostenimiento de la aciaga Comisión, y compárese el resultado con los presupuestos que dicen poseer y con las cantidades que barajan. Con este motivo vuelvo a repetir lo que en uno de los párrafos de mi artículo anterior decía: «Es todo esto escandalosamente extraordinario, acaso inexplicable, pero no lo sería tanto si algún Maestro dispusiera de medios para averiguar si, por acaso, alguno de los que desempeñan cargo elevado entre los elementos directivos de la Asociación está, por casualidad, interesado en los beneficios de la casa Yagües».

Bien es verdad que, como aseguran, su

gestión «está a punto de ser reproductiva»; y como dicen en otro párrafo, «... lo que les hace tener la esperanza de que *puedan*, sin temores, en fecha próxima...», «... para resolver, sin sacrificios personales, los problemas de asistencia y socorro mutuo que la clase tiene desatendidos». Están de acuerdo conmigo.

Cifran todas sus ilusiones en el porvenir, y ¡ojalá! sea una realidad; porque, no le quepa duda a la perjudicial Comisión de que, o los directivos de la Nacional eliminan de su seno a todos los elementos negativos y encauzan al Magisterio por otros derroteros más eficaces y beneficiosos, trazando otras normas de conducta societaria, o destrozaamos la Asociación, para que sus ruinas surja potente, espléndida, grande, fraternal, la única Asociación que cobije en su seno a la totalidad de los Maestros españoles. Y esto ha de hacerse, es preciso, en brevísimo plazo.

Tengan en cuenta, por último, los señores de la calificada Comisión que, por una vez, he quebrantado, en atención debida al Magisterio, el propósito que me había formado al iniciar mi campaña. Y les ruego lean mi primer artículo, para que no me obliguen a repetir el quebranto o a darme el buen tono de no replicarles. Y sepan, por último, que no recojo las frases del párrafo final, en el que, al parecer, me desafían, porque me vería en tal caso obligado a descender al terreno en que los señores de la Comisión se han colocado, y al que, ya he dicho antes, ni puedo ni quiero descender, no sólo por mi buen nombre, sino que también por el del periódico y el de la colectividad.

Mis propósitos se realizarán, a pesar de las bravuconadas de los que, acaso sin darse cuenta (me permito la misericordia de disculparlos) desempeñan el lamentable papel de bravucones y perdonavidas. Y se realizarán, porque ello constituye el anhelo de 30.000 Maestros, y me quedo corto. He dicho.

E. LABARGA

*Nota.*—Perdóneme el Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que por acceder generosamente a mis insistentes ruegos de poder disponer de algún espacio en su periódico, haya dado lugar a que de manera tan incorrecta lo traten.

Si es verdad que yo soy el causante, también lo es que con esto creo laborar en beneficio de la colectividad. Sirvale ello de compensación. Y sépase que con esta misma fecha remito esta réplica a *El Magisterio Na-*

*cional*, donde también se ha insertado el artículo de la Comisión, y en el que, en justa reciprocidad, espero que igualmente se publicará esta réplica.

N. DE LA R.—Con este artículo, serio, enérgico, a la par que comedido, creemos que se debe dar por terminada esta polémica, en lo que tiene de reproches, que han tomado y alcanzado tonos desusados en este periódico. Salvo alguna rectificación, plenamente justificada, no admitiremos ya más artículos de esta naturaleza.

El Sr. Labarga no debe preocuparse de que nos hayan atacado a nosotros con pretexto de sus documentados artículos.

Los números y datos que él ha expuesto ahí quedan para enseñanzas del Magisterio, y también para que algunos hechos sean corregidos en bien de la Asociación Nacional y del Magisterio. Cuando pase un poco la exaltación del momento, le harán justicia.

En cuanto a los que nos han enviado artículos de censura a la Nacional, nos han de permitir que no los insertemos. Son muchos, y necesitaríamos dedicarles un espacio que necesitamos para otras informaciones. Además, creemos que queda poco por decir; el señor Labarga ha demostrado estar muy documentado; la Comisión segunda ha dicho lo que ha tenido por conveniente con toda libertad; lo demás holgaría.

Por otra parte, hemos recibido cartas y artículos pidiendo que cortemos esta polémica. Y accedemos a esas peticiones. Bien entendido que ello rige solamente para lo que pudiéramos llamar censuras y reproches, pero no para la exposición serena de planes, de soluciones, de ideas y de gestiones encaminadas a una buena organización societaria del Magisterio.

Queremos que cese la obra negativa; con la realizada hay suficiente; pero debe seguir la obra constructiva.

Desearíamos que se llegara a una organización que satisficiera a la mayoría y que todo entrara por cauces de compañerismo, de concordia, por lo menos de respeto, cortesía y afabilidad para todas las opiniones y para todos los compañeros aunque subsistan diversas Asociaciones.

Rogamos a todos que acojan con benevolencia esta determinación nuestra.

ESTE NÚMERO ESTA  
VISADO POR LA CENSURA

# SECCION FEMENINA

## CRÓNICA DE LA MODA

### Vestido para tarde

He aquí un elegante vestido para tarde, confeccionado de «resps» y adornado del mismo género, bocamangas de crespón de China y cinturón de piel en el mismo tono que el vestido.

Es un sencillo modelo para señoritas de diez y ocho a veinticuatro años, y como su corte es muy esbelto, igual sirve para grue-



sas como para delgadas, así que indicaremos las medidas para una persona más bien gruesa. Son las siguientes:

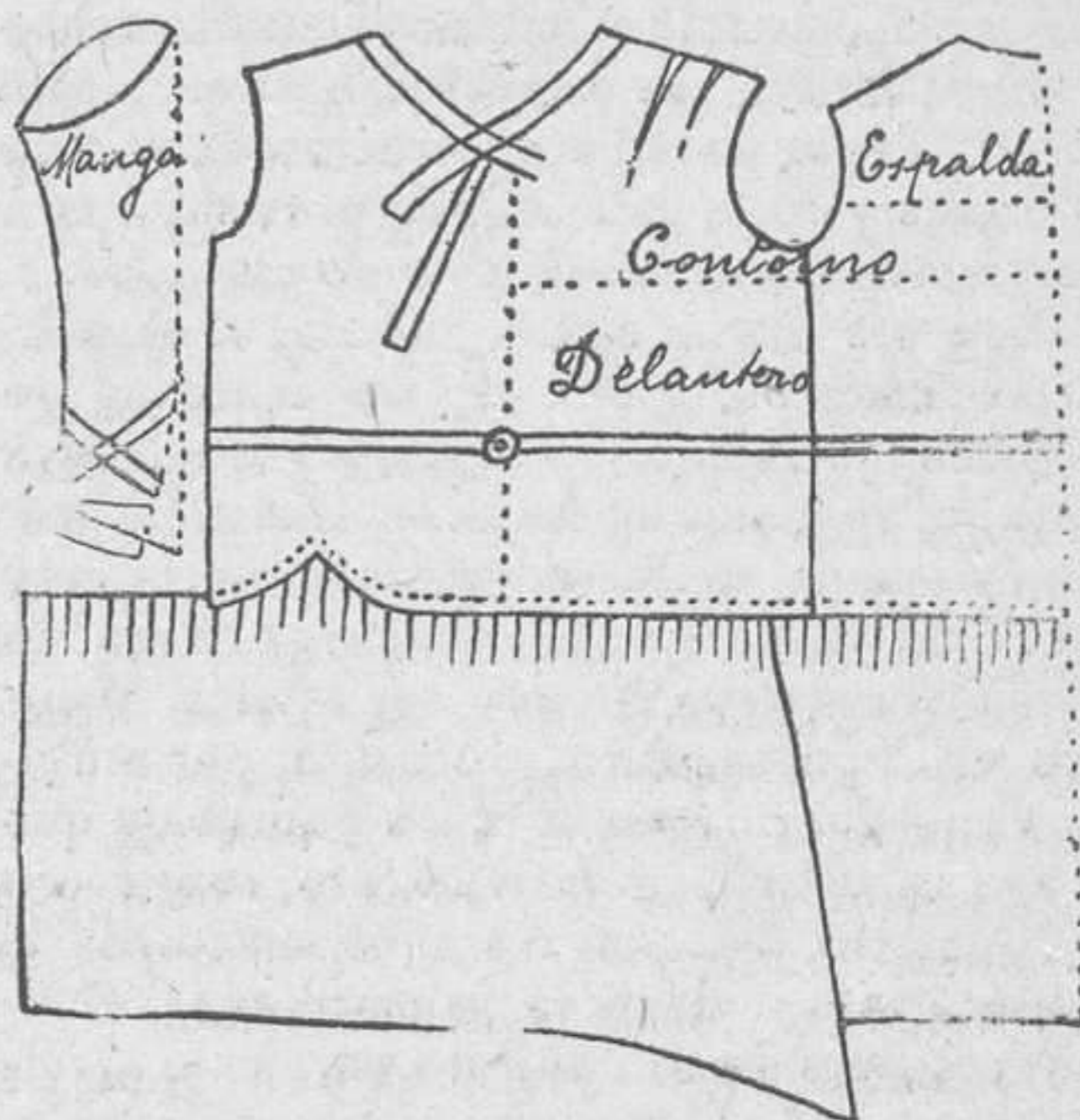
Talle, 40 centímetros; espalda, 44; contorno, 114; talle de delante, 56; largo de vestido, 118; caderas, 116; cintura, 94; largo de manga, 60.

Para aplicar estas medidas sobre el papel o tela se hace de la forma siguiente:

Talle, se aplicará igual (éste hasta la cin-

tura); espalda, con dos centímetros más para costuras; contorno, con diez centímetros más para las costuras de los costados; el talle de delante, si el cuerpo va cortado, se pondrá como se desee; el largo del vestido, en su totalidad, con diez centímetros más para dobladillo; caderas, con diez centímetros más para costuras; largo de manga, con cinco centímetros más para doblado y forma de codo.

En los escotes de manga se pondrá diez centímetros, y en el cuello nueve centímetros; la altura que en el talle de detrás se ha de poner en el ancho de la espalda es de 16 centímetros, empezando desde el cuello.



### Pañuelos novedad

Del bolsillo de los trajes sastre primaverales que empiezan a verse por las calles y bulevares, salen inmensos pañuelos. Y diréis quizá: «La idea no es nueva; ya hemos visto eso en otra ocasión».

Pues a fe mía os equivocáis, porque esos pañuelos, en vez de ser caprichosos, deben haberse cortado en la misma tela que la blusa o que el forro de la chaqueta.

Por tanto, suelen ser de crespón estampado. Su única decoración consiste en un inmenso monograma bordado y recortado.

### LA MUJER EN LA CASA

Para planchar los pañuelos de encaje, en vez de usar la plancha, conviene el siguiente

procedimiento: se lava bien una plancha de vidrio (por ejemplo, un cristal de los que se emplean para las ventanas), y se extiende sobre ella el pañuelo todavía húmedo, cuidando de que no quede ningún doblez. Una vez seco el pañuelo, quedará como nuevo.

Para dar a las franelas y lanas la elasticidad de nuevas, al limpiarlas basta mojarlas durante una hora o dos en un baño compuesto de 35 gramos de amoníaco por cada cuatro litros de agua. Después de esta operación se aclaran para que todo olor desaparezca.

## LAS ENFERMEDADES INFANTILES

### *La lucha contra la difteria*

El Departamento de Sanidad de Nueva York ha decidido acabar con la difteria.

Por de pronto, el citado Departamento resolvió dividir sus esfuerzos en dos direcciones: en la inmediata atención de los ya enfermos y en la más amplia previsión para los afortunadamente todavía no atacados.

Para los atacados de difteria, el aludido Departamento dispone de un centenar de médicos (solamente en la ciudad de Nueva York), dispuestos a prestar su asistencia gratuita y con la mayor urgencia concebible y deseable, ya que unas horas de retraso en acudir al enfermo pueden ser fatales. Mientras, el Departamento procurará, por múltiples medios, convencer a los padres de que deben vacunar preventivamente con suero antidiftérico a todos sus hijos mayores de nueve meses y menores de cinco años. Cuarenta clínicas se han abierto para este servicio municipal. Acerca del mismo se hace la propaganda debida en periódicos, folletos profusamente repartidos, anuncios en los periódicos, etc. Lo importante es que la gente se entere.

Se divulga cuanto se puede la diferencia que existe entre el tratamiento de la antitoxina, que sólo se emplea con los ya atacados por la difteria, y que, aunque curativo, no inmuniza más que por corto tiempo, y el tratamiento de la toxina antitoxina (o tratamiento de Schick), que ahora se usa como garantía de permanente inmunidad.

La mayoría de los profesionales considera la prueba de Schick como el único procedimiento para la absoluta determinación de si un niño es o no propenso a la difteria. Y, naturalmente, ante la posibilidad de que pudiera adquirir ésta, lo que se desea es hacerlo inmune. Por eso el Departamento de

Sanidad neoyorquino aconseja y ofrece gratuitamente la vacuna aludida.

El doctor Park, uno de los que con mayor fe se dedicaron a arrebatarse víctimas a la difteria, dice que el 86 por 100 de las personas mayores de diez y siete es inmune a esta enfermedad. Por esta razón las madres, al dar vida a sus hijos inyectándoles su propia sangre, los dan a luz con el mismo grado de inmunidad. Es decir, que en el momento del nacimiento, aproximadamente un 84 por 100 de los niños es inmune a la difteria.

Pero esa inmunidad no dura. A los tres meses de edad, el 28 por 100 de esos niños deja de ser inmune. A los seis meses, el 56. Y entre los nueve y diez meses, ¡el 93 por 100 está propicio a contraer la difteria! En esa edad está el punto más alto del peligro. Después se vuelve a la inmunidad, aunque muy lentamente. A los tres años, el 83 por 100 es susceptible de adquirir la difteria. A los cinco, el 61. A los siete, el 50. A los ocho, es ya inmune el 57. A los diez, el 68. A los doce, el 77. A los catorce, el 88.

Así, pues, debe aconsejarse, si se quiere eliminar la difteria, que a todo niño se le someta al tratamiento antes de que cumpla el año. Es sencillísimo, y no hay en ello ningún peligro. En los Estados Unidos está dando resultados admirables.

## DE HIGIENE

### Los baños de sol

Los norteamericanos parecen haberse convertido en auténticos adoradores del Sol. Mientras duró la temporada estival, mujeres, hombres y chiquillos llenaban las playas, montañas y llanuras, exponiendo la mayor superficie del cuerpo a los rayos solares...

Y aparte de las playas y campo, ya no hay club ni casa de persona acaudalada que no esté provista de su correspondiente «solarium», especie de azotea resguardada de las miradas indiscretas.

En cuanto al que no frecuenta clubs, ni posee «solarium» particular, ni tiene tiempo para irse a la playa o al campo, le basta entrar en cualquiera buena peluquería, donde lo colocan frente a unas enormes lámparas eléctricas, que hacen el efecto de soles artificiales.

## COCINA PRÁCTICA

### *Lengua de carnero en parrilla*

Se cuece la lengua y se parte en rajas; se apartan, y entonces se parten en rebanadas



dos o tres cebollas, que se echan en manteca con un puñadito de harina, se remojan en caldo o vino blanco, añadiendo ajos, perejil y cebolletas picadas muy menudamente, sal, pimienta y zumo de limón; entonces se pone en la parrilla.

#### *Menestra a la española*

Se limpian y mondan guisantes, judías, lechugas y alcachofas, tomando de éstas la parte blanda; se rehoga todo en manteca y a fuego vivo, y se le agrega jamón en pequeños pedazos. Se hace hervir, y luego que esté cocido se le añade salsa de perejil a la española y un poco de especia molida.

#### *Flan*

Bátanse perfectamente diez y seis yemas de huevo con una libra de azúcar blanco y una cucharada de almidón; derrítase luego en un perol y sin echarle agua un cuarterón de azúcar, y cuando éste esté casi disuelto bñe se con él el interior del perol; échense luego las yemas, añádanselos, poco a poco, un cuartillo de leche pura, moviéndolo al mismo tiempo con cuchara de madera, y cuando esté todo bien mezclado, añádanse unas gotas de esencia de limón, poniéndolo en seguida al fuego, y cubriéndolo con una tapadera de hierro llena de ascuas. Cuando el flan haya hervido un poco y tomado consistencia de pasta, se retirará de la lumbre para servirlo frío.

### CONOCIMIENTOS ÚTILES

#### *Para perfumar las habitaciones*

Para perfumar las habitaciones con muy buen olor, se mezclan los siguientes ingredientes: incienso, 45 partes; salitre, 15; azúcar, 12; estoraque, 12; benjuí, 25, y cascari-lla, 6; y se echa un poco, bien en el brasero o en un poco de lumbre.

#### *Contra los insectos*

Para preservar a las plantas de los insectos, desliese el cloruro y rocíense por la mañana con él.

Para las orugas de los árboles frutales se toma una parte y se mezcla con la mitad de manteca fresca de cerdo, formando así una pasta que se envuelve en estopa y se suspende del tronco del árbol. Las orugas se dejan caer de las ramas y no intentan subir por el tronco.

#### *Las manchas de tinta en la caoba*

Las manchas de tinta en la caoba se quitan del modo siguiente: se mezcla una cucharada de agua con otra de ácido sulfúrico y se aplica la mezcla con un pincel a la mancha. La tinta desaparece en seguida (hay que tener cuidado de no tocar el ácido con la mano, porque quema).

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID**

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—¿Cómo destruiré las hormigas que salen dentro de casa?

—¿Cómo se hacen los caramelos llamados «pastillas de café con leche?»

—¿Por qué a Madrid se le llama «La Villa del oso y del madroño?»—D.

—¿Podría decirme algún amable compañero qué clase de líquido se emplea para adherir los pisos de goma a las suelas del calzado?

—¿Podrá algún compañero decirme cómo se cubica un árbol en pie y qué cantidad de tabla puede sacarse?—Daniel Blanco.

—¿Tiene algún compañero la bondad de indicarme algún medio para hacer desaparecer el oxidado de los cuchillos sin estropear su brillo?

—¿Qué procedimientos se han de seguir para ingresar como músico en el Ejército? ¿Se necesita dominar algún instrumento?—U. M.

P. Casa habitación.—¿Qué condiciones deben reunir las casas para ser capaces y decentes?—C. M.

R. Hay, en este punto, un texto, que copiamos luego y que tiene la autoridad de una determinación oficial. Es el Reglamento de Sanidad municipal. Pero en la vida de los pueblos es casi seguro que hay muchísimos en que esas condiciones no son realizables. Es triste decirlo, pero es así.

El atraso de los pueblos españoles, sin agua corriente, no permite en muchos lugares la existencia de retretes inodoros como quieren los preceptos sanitarios.

Es utilísimo y es interesante saber lo que dicen las disposiciones sobre sanidad para acercarse a ellas todo lo posible, para hacer argumentos a favor de las mejoras, pero no convendrá, en muchos casos, hacer de ello cuestión cerrada.

Hay que atenerse a la realidad sobre todo, y dentro de ella, a lo mejor posible.

Hechas estas consideraciones, he aquí los requisitos que la ley exige a las habitaciones para ser autorizadas por los Ayuntamientos, y, en consecuencia, y con mayor razón, para las que los Ayuntamientos han de proporcionar a los Maestros:

«Artículo 16 (del Reglamento de Sanidad municipal). Toda habitación o casa debe reunir las siguientes condiciones generales: ha de ser seca, ventilada, limpia y espaciosa. La falta o insuficiencia de cualquiera de esas condiciones constituye causa de insalubri-

dad, que habrá de ser subsanada conforme a las prescripciones o medios que la técnica de la construcción ofrece.

En interés de la higiene y de la moral, la vivienda de una familia con hijos deberá constar, en términos generales, de cocina, retrete independiente, alcoba para el matrimonio, alcoba para los hijos varones, alcoba para las hijas y habitación de estancia común, todas con la cubicación y ventilación prescritas por la higiene.»

Estas son las prescripciones que impone el Reglamento de Sanidad municipal a todas casas, y son las que deben reunir las viviendas que el Ayuntamiento ofrezca a los Maestros.

Sin embargo, la realidad demuestra que en muchísimos pueblos no es fácil, ni siquiera posible, hallar casas con todas esas condiciones, y es preciso resignarse a mucho menos.

De todas suertes, es bueno conocer esos preceptos para invocarlos en apoyo de condiciones indispensables, aunque no llegue, ni mucho menos a ese ideal.

En los edificios nuevos para Escuelas está prohibido hacer casa-habitación, pero ahora ya se autoriza, y convendrá tenerlo en cuenta cuando se gestionen construcciones nuevas.

Respuesta a una extremeña.

Para obtener un planchado perfecto basta comprar pastillas de almidón, que se dice están compuestas, y se deslien en un poco de agua fría, raspando un poco de jabón que no haya sido usado y unas raspaduras de vela de esperma, y añadiendo agua muy caliente.—Una que estudió la carrera en Extremadura.

PROBLEMA.—Vendiéronse 87 canarios, entre machos y hembras, a 10 pesetas los primeros y 4 las hembras, y se obtuvieron 780 pesetas; ¿cuántos canarios y cuántas canarias había?—H. G.

R. Si llamamos  $x$  al número de machos, el de hembras será  $87 - x$ , y como los primeros valían a 10 pesetas y las segundas a 4, tendremos la siguiente igualdad o ecuación:

$$10x + 4(87 - x) = 780$$

Haciendo las operaciones resulta:

$$6x = 780 - 348 = 432 \text{ pesetas.}$$

Y, por tanto,  $x = 72$ , que fué el número de machos, y 15 el de hembras. En efecto; los primeros produjeron  $10 \times 72 = 720$  pesetas, y las segundas  $4 \times 15 = 60$ , que hacen las 780 del problema.—A.

## LIBROS Y REVISTAS

*Juan Clemente*. Novela, por J. Lillo Rodelgo. La editorial de EL MAGISTERIO ESPAÑOL acaba de publicar, en forma de folletín, el segundo tomo de la novela *Juan Clemente*, inspiración admirable de la fecunda mente del cultísimo Inspector Jefe de Primera enseñanza de Toledo, Sr. Lillo Rodelgo.

Al publicarse el tomo primero, dijimos al final de la crónica que hicimos oportunamente (1):

«Dejemos, pues, a Juan Clemente ambular por las naves espaciosas de la Casa de misericordia del Hospicio, en tanto que llega a la mayoría de edad, en que habrá de abandonarla, tiempo suficiente que tendrá el señor Lillo Rodelgo para ofrecernos otro tomo de las escenas de la vida del niño Juan Clemente, ya hecho hombre.»

Y no se ha hecho esperar mucho tiempo la publicación del mismo. El Sr. Lillo Rodelgo nos lo presenta así a Juan Clemente, hecho un hombre y con mucho talento, mucho amor por sus semejantes enfermos y con nada de decaimientos en el amor de amores, en ese amor que anhela el fin para que fuimos creados: el amor a todo lo que sea nupcial.

Juan Clemente se hizo hombre, bachiller y doctor en Medicina.

Desde su ingreso en el Hospicio no vió a Rosa María más que una sola vez. Después se fué esfumando su silueta, aunque la llevaba muy dentro de su ser, tan dentro como la gratitud a las limosnas que le daba en su vía crucis de mendigo.

Rosa María, cansada de esperar, se casa al fin con Federico Páez, contrincante del huérfano en este amor.

No lo sentía en sus adentros Rosa María; pero su padre se lo impuso en razón a las conveniencias sociales, al rango... Federico era rico, como Rosa María...

Sor Santísimo continúa ejerciendo un primordialisimo papel en la novela: sigue amando a Juan Clemente con maternal cariño... Le guía durante sus estudios por el sendero de la vida inmaculada..., le aconseja..., sufre y llora en silencio...

Nisa Ruiz, compañera de estudios de Juan Clemente, es llama que pretende devorar, mejor dicho, ahogar las penas que se anidan en el corazón del huérfano, para después reinar ella en su voluntad.

El, previendo el incendio, huye, y se refugia en una aldea, en la que ejerce admirablemente su profesión.

Allí escribe libros, revistas, conquista fama mundial, y queriendo ensanchar el horizonte de su ciencia, instala un Sanatorio allá en lo más abrupto de una montaña, que adquiere gran fama, merced también a la ayuda intelectual y monetaria de otro médico, Julio Altea, y a la amorosa asistencia de la hermana de la Caridad Sor Santísimo, que hasta allí llegó, en él prestó sus servicios de enfermera, en él siguió amando con cariño de madre a Juan Clemente, y en él murió traspasada de dolor, quizás por no haber sido suficientemente comprendida por el huerfanito...

Y siguió él amando en silencio. ¿A quién? Pensó otra vez en Nisa Ruiz, en Piedad, en Ana Isabel, una enfermita que tuvo en tratamiento bastante tiempo, y todos sus planes se deshicieron como bola de nieve bañada por el sol.

¡Inútilmente! Estaba solo con sus penas. Rotas todas sus ilusiones, quiso olvidarlo todo, para hacer otra vida más alegre, la de sus primeros años, aunque estuvo amargada de sinsabores también.

La obra termina con un ¡adiós! a la vida, acompañado por las agudas notas de su áureo cornetín, de aquel cornetín que tantas veces utilizó en la más florida edad de sus ilusiones juveniles.

Y se va camino de sí mismo, como él dice, porque ya no tiene amor...; sin Rosa María..., sin Nisa..., sin Ana Isabel..., sin Piedad..., pero sí con la pena de haber muerto Sor Santísimo y «Mariposa», seres muy queridos suyos.

¡Juan Clemente se arrancó para siempre la glándula divina, la glándula del amor!

La novela es psicológica, revestida con las galas de la más exquisita filosofía. Las descripciones de la naturaleza encantan por su verdad y hermosura. El estilo cortado predomina en la obra y es tratado con mucha discreción por el autor, en la cual admiramos también las narraciones rápidas y bellas en momentos en que las pasiones arrebatan, no faltando tampoco el estilo periódico en algunos de los pasajes en que la exposición tranquila, magnífica y elevada así lo demandan.

Es innegable que *Juan Clemente* ha ganado puesto en librerías y bibliotecas, por ser una obra eminentemente moral y literaria, digna de estar en los hogares domésticos.—  
*Rafael Montes Trapero.*

(1) Véase el número de *El Magisterio Español* correspondiente al 17 de abril de 1929.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

MARZO 29. — Real orden nombrando a doña Josefina P. Núñez y Núñez, Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

—Otra concediendo la excedencia a doña María Sánchez Arbós, Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Otra disponiendo que doña Higinia Bueno Pacheco se encargue de la plaza de Maestra de taller de la clase complementaria de Tapices y Alfombras de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enferma disfruta doña Dolores Fernández Arnáiz, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra nombrando a D. Narciso Alonso A. Cortés, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de Valladolid.

—Otra desestimando recurso interpuesto relativo al concurso de traslado de la plaza de Profesor numerario del grupo de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Almería.

—Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a doña Victoria Durán Macías, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

—Otra disponiendo se abra concurso público para la adquisición del material pedagógico que se indica.

—Otra haciendo el traslado de los Porteros que se mencionan.

ABRIL 1.—Real orden disponiendo quede en suspenso la autorización que para la concesión de grados de Doctor se confirió a la Universidad de Zaragoza por Real orden de 3 de abril de 1929 (*Gaceta* del 5).

—Otra aclarando en el sentido que se indica las convocatorias para las oposiciones, turno libre, a Cátedras vacantes en las Escuelas Normales.

—Otra nombrando en virtud de permuta a D. Vicente Losada Díez Catedrático de Filosofía del Instituto de El Ferrol, y a don Rafael Salfa Mora Catedrático de igual asignatura del de Albacete.

—Otra ídem íd. íd. a D. Eugenio Frutos

Cortés Catedrático de Filosofía del Instituto de Cáceres, y a D. Nicolás Niño Sanz Catedrático de igual asignatura del de Pontevedra.

—Otra ídem Presidente y Vocal del Tribunal de oposiciones, turno libre, a una de las Cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, a D. Florencio Porpeta y Llorente y a D. Mariano Sánchez y Sánchez, Catedráticos de igual asignatura de las Facultades de Medicina de las Universidades Central y de Valladolid, respectivamente.

—Otra ídem a D. Juan María Aguilar y Calvo Catedrático numerario de Historia moderna y contemporánea de España, de la Sección de Historia, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

—Otra disponiendo quede constituida en la forma que se indica la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

—Otra admitiendo a D. Feliciano Candau y Pizarro la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Historia Universal, edad antigua y media, vacante en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de la Cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Otra autorizando a D. Jacinto de la Cruz y Fernández de Arévalo en nombre propio y como alcalde del Ayuntamiento de Campanario, y a D. Antonio Cabezas de Herrera, para que practiquen excavaciones arqueológicas en dos montículos conocidos por «Montón de Tierra Chico» y «Montón de Tierra Grande», sitios en dos dehesas denominadas Las Matas, término municipal de Campanario y La Coronada (Badajoz).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Feliciano Candau y Pizarro, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra ídem la excedencia a D. José Ma-

ría Barbero y Carnicero, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria.

—Otra disponiendo se considere anulada la creación provisional de las Escuelas Nacionales concedidas a los Ayuntamientos de Albarreal de Tajo (Toledo), Puigdalba y Sora (Barcelona).

—Otra ídem se consideren creadas con carácter provisional dos plazas de Maestro de Sección, con destino una de ellas a la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros y la otra al Grupo escolar «Borbolla», de Sevilla.

—Otra ídem id. id. una Escuela nacional de asistencia mixta desempeñada por Maestro en Touzón, anejo del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo).

—Otra nombrando a D. Enrique Martí y Jara, Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Cristino Jiménez Escribano, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra ordenando que los Institutos nacionales de Segunda enseñanza eleven a la Superioridad, en plazo muy breve, sucinta información sobre el estado de efectiva realización de la reforma de la segunda enseñanza.

—Otra disponiendo el sobreseimiento libre del expediente instruido al Inspector de Primera enseñanza D. Fernando Sáinz Ruiz.

—Otra nombrando Auxiliares de los Médicos escolares de esta corte a las señoras que se mencionan.

—Otra disponiendo que los Inspectores de Primera enseñanza que se indican, pasen a prestar sus servicios a la provincia de Barcelona, y que el Inspector D. Salvador Grau Martí pase destinado a la de Tarragona.

—Otra (rectificada) nombrando el Tribunal para las oposiciones (turno libre) a la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

15 MARZO.—R. O. 647.—ASCENSOS DE PROFESORES DE NORMAL.—Por jubilación del Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, D. Leopoldo Elías Martínez, que figuraba en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, queda

vacante en el mismo una plaza, dotada con el sueldo anual de 15.000 pesetas, que corresponde al ascenso, en virtud de lo prescrito en las disposiciones vigentes; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los correspondientes ascensos de escala, y en su consecuencia que D. Alejandro Tudela Peláez, D. Julián de la Cruz Cuervás, D. Pedro Díaz Muñoz, don Emilio Hernández Abenza, D. Felipe Solé Olivé, D. Marcelino Escudero Lera, D. Félix Alonso Rodríguez, D. Antonio Relaño Jiménez, D. José Moncó López y D. José Andrés Manso, Profesores numerarios, respectivamente, de las Escuelas Normales de Maestros de Barcelona, Sevilla, Valladolid, Murcia, Lérida, Zamora, Albacete, Almería, Avila y Salamanca, pasen a ocupar en dicho Escalafón los números 1, 4, 18, 38, 63, 93, 126, 166, 199 y 230, con el sueldo anual de 15.000 pesetas el primero, 12.500 el segundo, 12.000 el tercero, 11.000 el cuarto, 10.000 el quinto, 9.000 el sexto, 8.000 el séptimo, 7.000 el octavo, 6.000 el noveno y de 5.000 el décimo; todos ellos con la antigüedad del día siguiente en que aparezca en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de jubilación del causante, datada ayer.—(*Gaceta* 4 abril.)

20 MARZO.—649.—DIRECTOR DEL MUSEO PEDAGÓGICO.—Vacante el cargo de Director del Museo Pedagógico Nacional, por jubilación del Excmo. Sr. D. Manuel B. Cossío:

Considerando lo prevenido en la Real orden de este Ministerio fecha 28 de febrero próximo pasado y en las disposiciones a que se contrae,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, por ascenso, para el referido cargo, a D. Domingo Barnés y Salinas, con el sueldo anual de 12.500 pesetas y con efectos desde el día siguiente al en que se produjo esa vacante; disponiendo al propio tiempo, en ejecución de la oportuna ley de Presupuestos, que se amortice la vacante de Secretario que se produce en virtud de dicho ascenso.—(*Gaceta* 4 abril.)

22 MARZO.—R. O. 650.—ASCENSO DE PROFESORA DE NORMAL.—En virtud de excedencia que por Real orden, fecha de ayer, ha sido concedida a doña María Sánchez Arbós, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, ha quedado vacante en el Escalafón de las de su clase una plaza, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner que doña Antonia Gil Febrel pase al referido sueldo de 5.000 pesetas, con efectos desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de que se ha hecho mérito, declarando excedente a la causante doña María Sánchez Arbós.—(*Gaceta* 4 abril.)

15 MARZO.—R. O. 536.—CREACIÓN DE ESCUELAS.—Creada con carácter provisional, por Real orden de 23 de julio último (*Gaceta* del 10 de agosto), una Escuela nacional mixta, a cargo de Maestro, en el agregado de Villa de Santa Isabel, del Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza), y no habiéndose cumplimentado hasta la fecha dicha disposición, a pesar del exceso del plazo concedido, y teniendo en cuenta que la inversión del correspondiente crédito no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia de los Municipios, en proporcionar los elementos a que están obligados, mientras otros pueblos mejor dispuestos esperan la concesión de las Escuelas que tienen solicitadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere anulada la creación provisional de la Escuela mixta desempeñada por Maestro de la villa de Santa Isabel, Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza), concedida por Real orden de 23 de julio de 1929 (*Gaceta* del 10 de agosto).

2.º Que con el crédito resultante de esta anulación se cree con carácter provisional, una Escuela nacional de asistencia mixta, a cargo de Maestro en el lugar de Frádegas, término municipal de Antas de Ulla (Lugo); y

3.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación, hasta tanto que por la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Lugo se remita a este Ministerio la copia del acta jurada a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6), dentro del improrrogable plazo de dos meses señalado.—(*Gaceta* 22 marzo.)

28 MARZO.—R. O. 667.—ASCENSOS POR CORRIDAS DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1925, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se

expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### Maestros

2-2-930. Vacante del Sr. Martínez, número 326: a 7.000 pesetas, Sr. Martínez, 390; resultas: a 6.000, Sr. Salamero, 1.002; a 5.000, Sr. Fortún, 1.886; a 4.000, Sr. Peinado, 2.760; a 3.500, Sr. Luengo, 4.376.

Vacante del Sr. Fajardo, 2.056: a 4.000, Sr. Lugalde, 2.761; resultas: a 3.500, señor Acuña, 4.378.

12-2-930. Vacante del Sr. Isern, 162: a 7.000, Sr. Sánchez Díaz, 391; resultas: a 6.000, Sr. Cacho, 1.003; a 5.000, Sr. Sastre, 1.888; a 4.000, Sr. Huerta, 2.762; a 3.500, Sr. Paja, 4.379.

14-2-930. Vacante del Sr. Ibarra, 666: a 6.000, Sr. Castelló, 1.005; resultas: a 5.000, Sr. Hornillos, 1.892; a 4.000, Sr. Soutelo, 2.763; a 3.500, Sr. Ferrer, 4.380.

15-2-930. Vacante del Sr. Fernández, 1.923: a 4.000, Sr. Gómez, 2.764; resultas: a 3.500, Sr. Moliner, 4.381.

18-2-930. Vacante del Sr. Martín Martín, 874: a 6.000, Sr. Artero, 1.008; resultas: a 5.000, Sr. Ramos, 1.893; a 4.000, Sr. Mirayo, 2.765; a 3.500, Sr. García Gómez, 4.382.

21-2-930. Vacante del Sr. Villanueva, 3.735; a 3.500, Sr. Navas, 4.383.

22-2-930. Vacante del Sr. Abellán, 1.139: a 5.000, Sr. Aparicio, 1.894; resultas: a 4.000, Sr. Borrajo, 2.766; a 3.500, Sr. González Álvarez, 4.384.

23-2-930. Vacante del Sr. Guerra, 1.287: a 5.000, Sr. Hernández, 1.895; resultas: a 4.000, Sr. Suárez, 2.767; a 3.500, Sr. Morán, 4.385.

1-3-930. Vacante del Sr. Tena, 765: a 6.000, Sr. Arnáu, 1.009; resultas: a 5.000, Sr. Barrera, 1.896; a 4.000, Sr. Cuesta, 2.768; a 3.500, Sr. Rodríguez, 4.386.

#### Maestras

6-2-930. Vacante de la señora García Gómez, número 1.307; a 5.000, señora Cosidó, 1.777; resultas: a 4.000, señora Oliver, 2.640; a 3.500, señora Cea, 4.160.

7-2-930. Vacante de la señora Quirós, 1.017: a 5.000, señora Raz, 1.779; resultas: a 4.000, señora Santos, 2.641; a 3.500, señora Amor, 4.163.

8-2-930. Vacante de la señora Madruga, 994: a 5.000, señora Muñoz, 1.780; resultas: a 4.000, señora Olivella, 2.642; a 3.500, señora Ferrín, 4.167.

15-2-930. Vacante de la señora Bujalance, 92 de la Real orden de 13 de enero de 1928:

a 8.000, señora Torrén, 140 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señora Carrillo, 391; a 6.000, señora de la Casa, 911; a 5.000, señora Soler, 1.781; a 4.000, señora Coca, 2.643; a 3.500, señora Quintas, 4.168.

18-2-930. Vacante de la señora Baquero, 3.618; a 3.500, señora Peralbo, 4.169.

23-2-930. Vacante de la señora Amorós, 108 de la Real orden de 13 de enero de 1928; a 8.000, señora Larrauri, 141 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señora Tarifa, 392; a 6.000, señora Dueñas, 912; a 5.000, señora Valcárcel, 1.782; a 4.000, señora Vives, 2.644; a 3.500, señora de la Mano, 4.173.

Vacante de la señora Figueras, 1.462; a 5.000, señora Truñó, 1.783; resultas: a 4.000, señora Lamarca, 2.645; a 3.500, señora García Martín, 4.174.

Vacante de la señora Troncoso, 1.487; a 5.000, señora García, 1.785; resultas: a 4.000, señora Ferrer, 2.646; a 3.500, señora Fraiz, 4.176.

25-2-930. Vacante de la señora Muñoz, 2.072; a 4.000, señora Torrembó, 2.647; resultas: a 3.500, señora Patiño, 4.177.

1-3-930. Vacante de la señora Herrero, 293; a 7.000, señora López Manzano, 393; resultas: a 6.000, señora Carranza, 914; a 5.000, señora Rey, 1.787; a 4.000, señora Expectante, 2.648; a 3.500, señora García Cavañes, 4.178.

Vacante de la señora Clemente, 1.901; a 4.000, señora Gil, 2.649; resultas: a 3.500, señora Navas, 4.179.

Vacante de la señora Muñoz, 2.279; a 4.000, señora Real, 2.650; resultas: a 3.500, señora Suárez, 4.180.

Vacante de la señora Homedes, 367; a 7.000, señora Ginart, 396; resultas: a 6.000, señora Ortega, 919; a 5.000, señora Fiol, 1.788; a 4.000, señora Ramón, 2.651, a 3.500, señora González, 4.181.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### Maestros

3-2-930. Vacante del Sr. Pérez López, número 1.917; a 3.000 pesetas, Sr. López López, 2.002; resultas: a 2.500, Sr. Roldán, número 2.956.

9-2-930. Vacante del Sr. Maeso, 748; a 3.000, Sr. Hervás, 2.003; resultas: a 2.500, Sr. Sánchez, 2.957.

15-2-930. Vacante del Sr. Alvarez, 110; a

3.000, Sr. Rodríguez, 2.004; resultas: a 2.500, Sr. Escobar, 2.958.

18-2-930. Vacante del Sr. Gómez, 220; a 3.000, Sr. de Pablos, 2.005; resultas: a 2.500, Sr. Hidalgo, 2.961.

#### Maestras

3-2-930. Vacante de la señora Fúster, número 378; a 3.000 pesetas, señora Ramos, 1.722; resultas: a 2.500, señora Villar, 2.726.

4-2-930. Vacante de la señora González, 873; a 3.000, señora Villaizán, 1.723; resultas: a 2.500, señora Merino, 2.727.

11-2-930. Vacante de la señora Bardón, 760; a 3.000, señora Hernández, 1.724; resultas: a 2.500, señora Sánchez, 2.728.

16-2-930. Vacante de la señora Palomar, 2.304; a 2.500, señora Valle, 2.729.

23-2-930. Vacante de la señora Fernández, 288; a 3.000, señora Roa, 1.730; resultas: a 2.500, señora Cantalejo, 2.732.—(*Gaceta* de 4 de abril.)

20 MARZO.—R. O. 606.—OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE ESCUELAS NORMALES.—Resueltas las incidencias que dieron lugar al aplazamiento de las oposiciones a Cátedras, vacantes en las Escuelas Normales, a que se alude en la Real orden de este Ministerio, fecha 11 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se entiendan aclaradas las oportunas convocatorias (turno libre) y lo prevenido sobre el particular, en el sentido de que los Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias, a que se refieren, con las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía, aprobadas en los Centros a que se contraen, pueden asimismo haberlas aprobado en la Universidad de Madrid.

2.º Que a fin de no ocasionar perjuicios a los referidos interesados, se den diez días más de plazo, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan concurrir los mismos a dichas oposiciones.

3.º Que, en su virtud, se entienda también prorrogado el comienzo de éstas por un plazo de treinta días.—(*Gaceta* 1 abril.)

24 MARZO.—R. O. 612.—CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 15 de febrero último, que trata sobre la reorganización de la Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que la Junta mencionada quede constituida de la forma siguiente:

Presidente, D. Santiago Ramón y Cajal.  
Vicepresidente, D. Ignacio Bolívar.

Vicepresidente segundo, D. Ramón Menéndez Pidal.

Vocales de la Comisión ejecutiva: D. José Casares Gil y D. Gabril Maura Gamazo.

Vocales: D. Leonardo Torres Quevedo, D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Manuel Márquez Rodríguez, D. Joaquín Sánchez de Toca, D. José Marvá Mayer, Sr. Conde de Gimeno, Sr. Vizconde de Eza, Sr. Duque de Alba, D. Fernando Alvarez de Sotomayor, D. Juan de la Cierva Codorniu, D. José María Castellarnau y Lleopar, D. Antonio García Tapia, D. Tófilo Hernando y Ortega, D. Inocencio Jiménez Vicente, D. José María Torroja Miret y D. Juan Zaragüeta y Bengoechea.

Secretario, D. José Castillejo y Duarte.

Vicesecretario, D. Francisco López Acebal.—(*Gaceta* 1 abril.)]

29 MARZO.—RR. DD.—NOMBRAMIENTOS DE RECTORES.—Se nombra Rector de la Universidad de Valencia a D. José María Zumalacárregui y Prat, catedrático y decano de la Facultad de Derecho en la indicada Universidad.

—Se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a D. José Gascó Oliag, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

—Se nombra Rector de la Universidad de Granada a D. Francisco Mesa Moles, Catedrático de la Facultad de Medicina en la misma Universidad.

—Se nombra Vicerrector de la Universidad de Granada a D. Carlos Rodríguez López Neira de Gorgot.—(*Gaceta* 30 marzo.)

31 MARZO.—R. O. 634.—INSPECTOR DE GRANADA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Inspector de Primera enseñanza D. Fernando Sáinz y Ruiz pase a prestar sus servicios a la provincia de Granada, en la que desempeñará el cargo de Inspector Jefe, cesando en el mismo don Gonzalo Gálvez Carmona, que actualmente lo desempeña.—(*Gaceta* 2 abril).

12 MARZO R. O. 551.—PENSIONES PARA EL EXTRANJERO.—De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, y cumpliendo el requisito que señala la Real orden de 10 de junio de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder las siguientes pensiones:

A doña Luisa Bécades, Inspectora de Primera enseñanza de esta Corte, por dos meses, para estudiar en Francia y Bélgica la educación de la mujer, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 500 para gastos de viaje de ida y vuelta.

A D. Manuel Díaz Rozas, Inspector de Primera enseñanza de Huelva, por cuatro meses, para estudiar en Francia, Bélgica, Suiza y Alemania la formación cívico-patriótica, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 600 para viajes de ida y vuelta.

A D. Santiago Martínez Risco y Agüero, Profesor de la Escuela Normal de Orense, por cuatro meses, para estudiar en Alemania Etnografía y «Folklore», con la asignación de 425 pesetas mensuales y 600 para viajes de ida y vuelta.

A doña María del Carmen Oña Esper, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, por seis meses, para estudiar Pedagogía en Francia, Bélgica y Suiza, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 500 para viajes de ida y vuelta.

Todas estas pensiones se entenderán concedidas para la parte que de ellas se disfrute, dentro del actual ejercicio económico, y serán con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, subconcepto 6.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. Los pensionados quedarán obligados a reintegrarse a su puesto oficialmente dentro de los quince días siguientes a la terminación de su pensión, quedando sujetos también a lo dispuesto por Reales órdenes de 19 de noviembre y 13 diciembre de 1923 y la de 3 de noviembre de 1928.—(*Gaceta* 25 marzo.)

#### TRIBUNAL SUPREMO

Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo y referentes a Instrucción Pública.

Número 10.303, D. Inocencio Santos Barata contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de Diciembre de 1929 sobre propuestas provisionales de destinos. (Madrid).

Número 10.304, D. Luis Cárdenas Miranda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de Noviembre de 1929 sobre clasificación de la Fundación instituida en Archidona por doña Leonor Félix de Morales.

Número 10.308, Doña Rosa Cortés García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de Diciembre de 1929 sobre provisión de Escuelas. (*Gaceta* 3 abril).